



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 396-2012-UNAM

Moquegua, 28 de Noviembre del 2012

VISTO:

La Resolución C.O. N° 391-2012-UNAM de fecha 24.09.2012; La Resolución Presidencial N° 344-2012-UNAM de fecha 05.11.2012; el Oficio N° 167-2012-VAC/CO/UNAM de fecha 15.11.2012 de Vicepresidencia Administrativa; el Proveído de Presidencia N° 4661, de fecha 19.11.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 391-2012-UNAM de fecha 24.09.2012 se Resuelve en el Artículo Primero APROBAR, en vías de regularización, la Licencia sin Goce de Haber a favor del Mgr. David Choque Quispe, Docente Ordinario en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito a la Carrera Profesional de Ingeniería Pesquera, por el periodo del Semestre Académico 2012-II.;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 344-2012-UNAM de fecha 05.11.2012 se Resuelve en su Artículo Segundo: Reconocer y Felicitar, a los docentes y personal administrativo organizadores del Proyecto de Proyección Social "Campaña de Atención Integral de Salud" desarrollado en el C.P.M. Chen Chen el 05 de Setiembre del 2012, en los que se incluye al Ing. David Choque Quispe;

Que, mediante Oficio N° 167-2012-VAC/CO/UNAM de fecha 15.11.2012 el Vicepresidente Administrativo solicita la modificación de la Resolución Presidencial N° 344-2012-UNAM de fecha 05.11.2012, teniendo en cuenta que el Mgr. David Choque Quispe obtuvo licencia sin Goce de haber por el periodo del Semestre Académico 2012-II.;

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, el numeral 201.2, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, se debe formalizar la rectificación en la Resolución Presidencial N° 344-2012-UNAM de fecha 05.11.2012;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el Artículo Segundo de la Resolución Presidencial N° 344-2012-UNAM de fecha 05.11.2012, en el extremo del reconocimiento y felicitación, debiendo ser conforme al siguiente detalle: RECONOCER y FELICITAR, a los docentes y personal administrativo organizadores del Proyecto de Proyección Social "Campaña de Atención Integral de Salud" desarrollado en el C.P.M. Chen Chen el 05 de Setiembre del 2012, conforme al siguiente detalle:

- Ing. Oscar John Vera Ramírez
- Lic. Florencia Herrera Córdova
- Ing. Arquímedes Vargas Luque
- Lic. Enf. Guillermina Maritza Paredes Choquehuanca
- Lic. Marlene Vicentina Cajaña Quispe

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente los demás extremos de la Resolución Presidencial N° 344-2012-UNAM de fecha 05.11.2012.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Interesados
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL